

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL Q¥JINDÍO -Creado por la ley 2 del 07 de enero de 966-

Radicación:

63001-3333-755-2014-00081-03

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:

DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL:

REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE:

LUZ STELLA BUITRAGO CAMARGO

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE ARMENIA, FISCALIA

GENERAL DE LA NACION, PROCURADURIA

GENERAL DE LA NACION

El recurso de súplica presentado por el apoderado judicial de la parte actora contra auto del 6 de septiembre de 2017 que resolvió la solicitud de pruebas en segunda instancia, memorial visible a folios 2218 - 2219 del cuaderno principal N° 10, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, trece (13) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14 y 15 de septiembre de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia Quindío, 13 de septiembre de 2017

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria

mlal



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00407-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ

MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL

DEMANDANTE: SANDRA LORENA MARTINEZ GIRALDO

TERCEROS INTERESADOS: CESAR RINCON VALENCIA, ANGELICA

ESTRADA CHAVARRI, GLORIA ESTRADA

SANTAMARIA, LEYDI FUENTES FUENTES

DEMANDADO: NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA

JUDATURA-DIRECCION EJECUTIVA DE

ADMINISTRACION JUDICIAL

El escrito de reposición presentado por la apoderada de la parte actora contra el auto de fecha cinco (05) de septiembre, el cual en su numeral cuarto negó la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del acto demandados memorial visible a folias 124 120, del guaderno

del acto demandado; memorial visible a folios 124-130 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, trece (13) de septiembre del año dos mil

diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14, 15 y 18 de septiembre de 2017.

Inhábiles: 16 y 17 de septiembre de 2017.

Armenia, Quindío 13 de septiembre de 2017.

DIOSELINA Ø AVENDAÑO H.